



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 — OFICINA DE PARTES —
 Fecha : 18 DIC 2014
 Folio : 44-05
 Trámite : 1238

LAGUNA BLANCA, 10 SET. 2014

Nº 470 / (SECCION "A").- VISTOS: Los antecedentes presentados por Doña MAKARENA DEL PILAR URRUTIA INOSTROZA, conforme al llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico en Salud, Categoría D", en la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Las Actas Nº 01 y Acta Nº 02 de fechas 13/08/2014 y 03/09/2014 respectivamente del proceso de admisibilidad de los postulantes.

Lo establecido en el Decreto Nº 1 - 3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones; el D.L. Nº 2763 de 1979; los Decretos Supremos Nº 164 de 1981 y Nº 430 de 1981, modificado por Decreto Nº 280 de 1983, que aprueba convenio entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Servicio de Salud Magallanes.

El Art. 5º, letra d), Art. 6º y Art. 14º de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"; Título II, Párrafo 2º y 3º del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

La Dotación de Salud correspondiente al año 2014.

Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** en la Dotación de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, Categoría "D", Nivel "15", "TECNICOS DE SALUD" a doña **MAKARENA DEL PILAR URRUTIA INOSTROZA**, Técnico Paramédico, a contar del **10 de SEPTIEMBRE de 2014**.-

2.- **DISPÓNGASE** la asunción de su cargo en forma inmediata a contar de la fecha de su nombramiento por razones impostergables de buen servicio, sin perjuicio del correspondiente trámite de visación y registro por la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.-

3.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la Categoría "D", Nivel "15" del Estatuto correspondiente, desde la fecha de su nombramiento.-

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto al Subt. 21. Ítem 01 "PERSONAL DE PLANTA".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA
 RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 ALCALDE
 ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

EXENTO
 10 OCT. 2014

RECEPCION	
JURIDICA	
ADMINISTRACION Y FINANZAS	05 DIC. 2014
ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL	
CARPETA PERSONAL	
CONTROL	
ANTECEDENTES	
ARCHIVO	
V.U.O.P.T.	

COMUNA LAGUNA BLANCA
 General de la República
 10 DIC 2014
 CONTRALOR REGIONAL

ERRR / RAVB / ezc
 DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 CONTROL INTERNO